

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Marzo Dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00120 00

Por encontrarse ajustada a derecho la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 68, el juzgado le imparte su APROBACIÓN, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del proveído de calenda febrero 12 de 2020<sup>1</sup>.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**

Juez.  
(2)



<sup>1</sup> Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución – folio 67.